

SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO GRADO EN DERECHO CURSO 2020-21

QUIEN PUEDE SOLICITARLO:

Los actuales estudiantes del Grado en Derecho que NO pretendan solicitar el régimen de estudios a tiempo parcial el próximo curso 2020-21.

EFFECTOS:

- El cambio de grupo afecta a **TODAS las asignaturas del GRADO EN DERECHO que el estudiante matricule para el curso 2020-21**. Para el curso 2021-22 el estudiante vuelve al grupo que le corresponde por apellido en **TODAS las asignaturas**, pudiendo en su momento volver a solicitar el cambio de grupo.
- Una vez concedido el cambio de grupo, el estudiante no podrá renunciar a él.
- El estudiante se automatriculará en el grupo que le corresponde por apellido, y la Secretaría de la Facultad realizará los cambios concedidos.

REQUISITOS PARA SU CONCESIÓN:

- Sólo se concederán cambios de grupo en la medida que se compensen entre sí o sirvan para un mejor equilibrio numérico en los grupos.
- En el caso de existir más solicitantes que plazas disponibles para el cambio, la selección se hará utilizando el criterio de expediente académico y subsidiariamente el de número de créditos superados.

LUGAR DE SOLICITUD y PLAZO:

Secretaría de la Facultad de Derecho del 1 al 10 de julio.

ÓRGANO QUE RESUELVE:

Comisión de Docencia.

COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:

Por correo electrónico durante el mes de julio.

INSTANCIA DE SOLICITUD:

Apellidos.....Nombre

DNI..... E-mail (en mayúsculas).....

Grupo que le corresponde por apellido (rodear con un círculo): I II III

Grupo al que solicita el cambio (rodear con un círculo): I II III

Salamanca, de de 2020

Firma: